



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA POR ACUERDO PLENARIO DE 9 DE MAYO DE 2017

Con fecha 9 de mayo de 2017, el Ayuntamiento pleno acordó la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con vigencia a partir de la fecha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, por el medio del presente anuncio se procede a la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

ANEXO I

Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputodedo.es/webEbop/csv.jsp>

ANEXO I.A																
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO																
COD.	DENOMINACION	PUESTOS	REL.LAB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	GRUPO	PROVISION	ACCESO	REQ.ACADEM.	JORNADA	DISPONIB.	PTO-TIPO	NIVEL	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
6. AREA: SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO																
6.1. CUERPO DE LA POLICIA LOCAL																
	OFICIAL JEFE	1	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES		C1	CE	LD	BACHILLER, TECNICO SUP. O EQUIVALENTE	TURNIDAD		OFICIAL JEFE DE POLICIA	22	16077.72	SINGULARIZADO
															Se contemplan en el especifico, festivos y nocturnos	
Mando directo y representación del Cuerpo de Policía Local																
Organizar, planificar, dirigir y coordinar los objetivos del servicio policial según las directrices de la Corporación																
Desempeñar las funciones genéricas asignadas a la Policía Local en la legislación vigente																
	OFICIAL	2	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES		C1	CE	CO	BACHILLER, TECNICO SUP. O EQUIVALENTE	TURNIDAD		OFICIAL DE POLICIA	22	13996.44	SINGULARIZADO
															Se contemplan en el especifico, festivos y nocturnos	
Coordinar los servicios del personal subordinado con las instrucciones generales del Oficial Jefe																
Desempeñar las funciones genéricas asignadas a la Policía Local en la legislación vigente																
	AGENTE DE POLICIA	10	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES		C1		CO	BACHILLER, TECNICO SUP. O EQUIVALENTE	TURNIDAD		AGENTE DE POLICIA	20	12760.80	SINGULARIZADO
															Se contemplan en el especifico, festivos y nocturnos	
Desempeñar las funciones genéricas asignadas a la Policía Local en la legislación vigente																
Se reserva para su provisión por el sistema de movilidad el 50% de los puestos de la categoría de policía de la Escala Básica																

ANEXO I.A																
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO																
COD.	DENOMINACION	PUESTOS	REL. LAB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	GRUPO	PROVISION	ACCESO	REQ. ACADEM.	JORNADA	DISPONIB.	PTO-TIPO	NIVEL	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
7. AREA: BIENESTAR SOCIAL																
7.1. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES																
	COORDINADORIA DE BIENESTAR SOCIAL	1	F	AE	TECNICA	MEDIO	A2	CE	EJECUCION	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	ORDINARIA	PLENA	J. SECCION	20	5170-68	SINGULARIZADO
Coordinación de todos los Departamentos municipales dependientes del Área																



Código de verificación: 2017.00002611
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbot/csv.jsp>

COORDINADORA DE BIENESTAR SOCIAL	1	L				A2	CE	CO	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	ORDINARIA	PLENA	J. SECCION	20	5170,68	SINGULARIZADO AMORTIZABLE POR FUNCIONARIZACION
Coordinación de todos los Departamentos municipales dependientes del Área															
DIRECTORA DEL CENTRO OCUPACIONAL	1	F	AE	TECNICA	MEDIO	A2	CE	CO	DIPLOMADO EN MAGISTERIO EDUC. ESPECIAL	ORDINARIA	PLENA	J. SECCION	20	5170,68	SINGULARIZADO
Coordinación y dirección del Centro															
DIRECTORA DEL CENTRO OCUPACIONAL	1	L				A2	CE	CO	DIPLOMADO EN MAGISTERIO EDUC. ESPECIAL	ORDINARIA	PLENA	J. SECCION	20	5170,68	SINGULARIZADO AMORTIZABLE POR FUNCIONARIZACION
Coordinación y dirección de las Escuelas Infantiles municipales															
DIRECTORA DE ESCUELAS INFANTILES	1	F	AE	TECNICA	MEDIO	A2	CE	CO	DIPLOMADO EN MAGISTERIO EDUC. INFANTIL	ORDINARIA		J. SECCION	20	5170,68	SINGULARIZADO
DIRECTORA DE ESCUELAS INFANTILES	1	L	AE	TECNICA	MEDIO	A2	CE	CO	DIPLOMADO EN MAGISTERIO EDUC. INFANTIL	ORDINARIA		J. SECCION	20	5170,68	SINGULARIZADO
Coordinación y dirección de los C.A.I. municipales															

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO															
COD.	DENOMINACION	PUESTOS	REL. LAB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	GRUPO	PROVISION	ACCESO	REQ. ACADEM.	JORNADA	DISPONIB.	PTO-TIPO	NIVEL	OBSERVACIONES
9. JUVENTUD															
9.1. CENTRO DE INFORMACION JUVENIL															
	INFORMADOR DINAMIZADOR JUVENIL	1	L				C1	CG	CO	BACHILLER. TECNICO SUP. O EQUIVALENTE	PARTIDA		ADMVO.	18	5170,68 SINGULARIZADO



Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación de este acuerdo y a tenor de lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer con carácter previo y potestativo el recurso de reposición, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bargas 16 de mayo de 2017.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

Nº. I.-2611